I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº839.-

CASTRO, 18 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Memorándum N°6 del 14.06.2019, del Secretario del Juzgado de Policía Local de Castro; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CANCELESE directamente la suma de $300.000 al INSTITUTO DE JUECES DE POLICIA LOCAL, RUT. N°73.753.900-8, correspondiente a dos inscripciones en Jornada de Perfeccionamiento del Capítulo Sur Austral del Instituto de Jueces de Policía Local y Secretarios Abogados, realizado en la ciudad de Coyhaique los días 24, 25 y 26 de Abril de 2019, en que participaron doña Agustina Barrientos Carrasco y don Winston Aravena Gaete. Esta cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley Nº19.886, artículo 8º, letra d) (único proveedor del bien o servicio), y artículo 10, Nº4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-